



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No.69 (Abril 12 de 2006)

**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2006.**

En Mera, hoy día miércoles 12 de abril de 2006, siendo las 12H15 se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Mera, previa convocatoria. Preside el Sr. Jorge Alfredo Cajamarca, Alcalde, y se cuenta con la presencia de los señores: Olga Quiñónez, Vicepresidenta, Mauro Bravo, Mery Gavidia, Flora Sarabia y Arturo Sarabia, Concejales; se cuenta además con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica; Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero; actúa la suscrita Rosario Villacís Gamboa, Secretaria ad-hoc.

La presente sesión ha sido convocada para tratar un solo punto en el orden del día.

1. Conocimiento y resolución del Convenio de Cooperación Técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera para la realización de estudios y diseños para la provisión de agua potable a: Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

El Sr. Jorge Alfredo Cajamarca, declara legalmente instalada la sesión, al tiempo que dispone a Secretaría dar lectura al orden del día, luego manifiesta que conforme la documentación que se ha hecho llegar a cada uno de los Sres. Concejales, como es el detalle en que se desglosan responsabilidades económicas de la AME y de la Municipalidad; y, el informe técnico que contiene los términos de referencia, por ello y conforme el análisis iniciado la sesión anterior, aquí se está para analizar y recoger más criterios. Ratifica que según el pronunciamiento del Secretario General de la AME Dr. Guillermo Tapia, contando con los estudios se puede presentar el proyecto para financiamiento en el MIDUVI, lo que pone a consideración.

La Sra. Olga Quiñónez, Vicepresidenta, expone que en la sesión anterior la parte económica no fue el limitante sino el hecho de que no está definido claramente si van a realizar los 2 estudios por lo que su criterio es que en el objeto del convenio, se cambie la palabra "o" por "y", que quedaría "mediante la utilización de las fuentes existentes y desde el río Tigre".

El Ing. Mauro Bravo, Concejel, por su parte manifiesta que conversó con la persona encargada del proyecto del Pindo Mirador y tiene una capacidad de 50 lts/s pero ahora se está ocupando apenas 17 lts./s, además tienen los estudios aquí en el Municipio, hay que recavar los estudios del Consejo Provincial, su criterio es primero se vea esta documentación, se analice y luego se decida lo más conveniente y se presente, además según el desglose el Municipio tiene que contratar técnicos según el proyecto de convenio, lo que representa que a más de los \$14,193,2 USD, va a costar más la contraparte.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El Sr. Arturo Sarabia se mantiene en su moción de que se suscriba el convenio, el Sr. Secretario de la AME fue enfático en que si no se presenta el proyecto perdemos lo que tenemos en el Ministerio de Economía, darnos vueltas no conviene, acotando que de no darse así, deslinda responsabilidades.

La Sra. Mery Gavidia, en cambio opina que deberían tomar como base los estudios existentes, por lo que esto debería abaratar costos, pide que de darse la suscripción del convenio, se plantee esta reducción.

El Ing. Mauro Bravo, expone que no ve actitud saludable de la AME que se diga un solo estudio, lo que necesitamos es un mejoramiento de la planta de tratamiento para mejorar la calidad del agua; si quieren ayudar debe ser de lo que necesitamos.

La Ab. Jimena Calle, recogiendo los criterios vertidos, considera importante se recave los estudios que hay, se someta a análisis técnico de la AME y de allí se emita criterio, sujetándonos a la realidad.

Luego de un detenido análisis y deliberación, el Ing. Mauro Bravo mociona se recupere los estudios existentes del Consejo Provincial más los que tiene el Municipio, se analice y ahí se buscará a la AME para hacer los estudios de lo que se decida.

La Sra. Olga Quiñónez, mociona que en la propuesta de convenio en vez de "o" vaya "y" en el objeto de convenio, y se base en los estudios existentes.

El Sr. Arturo Sarabia, retira su moción. Acto seguido abandona la sala.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si la moción del Sr. Mauro Bravo tiene apoyo, la misma que no cuenta con respaldo.

La moción de la Sra. Olga Quiñónez, apoyan las Sras. Mery Gavidia y Flora Sarabia.

Acto seguido el Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación sobre la moción de la Sra. Olga Quiñónez, la misma que se consigna de la siguiente manera:

El Ing. Mauro Bravo, vota en contra, y ratifica su criterio.

La Sra. Mery Gavidia, vota a favor de la moción, siempre y cuando se tome en cuenta los estudios existentes y se reconsidere el costo sobre todo a favor del Municipio.

La Sra. Flora Sarabia, vota a favor de la moción.

La Sra. Olga Quiñónez, vota a favor de la moción.

Resultados: a favor de la moción 3 votos
En contra de la moción 1 voto.

RESOLUCION No. 206-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera, por mayoría de votación aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para la realización de estudios y

Arturo Sarabia
Mery Gavidia
Flora Sarabia
Olga Quiñónez

0000 04



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

diseño para la provisión de agua potable a: Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra, del Cantón Mera, con un aporte de la Municipalidad de USD 14,193.20; un aporte de la AME de USD 27,342,00. Valor estimado del Convenio USD 44,044.00, con una duración de 12 (doce meses).

Concluido de tratar lo previsto el Sr. Alcalde agradece y clausura la sesión siendo las 13H30.

JORGE ALFREDO CAJAMARCA,
ALCALDE.

LIC. OLGA QUINONEZ,
VICEPRESIDENTA.

ING. MAURO BRAVO,
CONCEJAL.

SRA. MERY GAVIDIA,
CONCEJALA.

SRA. FLORA SARABIA,
CONCEJALA.

SRA. ROSARIO VILLACIS
SECRETARIA AD-HOC.